



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:2409/2013

CÓRDOBA, **23 MAY 2013**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para abonar las asignaciones complementarias correspondientes al docente que lista a fojas 1, por el período y el importe que se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a abonar las asignaciones complementarias correspondientes al Profesor Carlos FLAMARIQUE (legajo 26133), por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo de 2013 y el importe mensual de \$ 3.283 (Pesos tres mil doscientos ochenta y tres), gasto que será afrontado con Contribuciones de Gobierno Nacional de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

1008